Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/09/2026 12:49:14-0500

9423716 3,143

NOTARIA PUBLICA
ARTURO TOLMOS ALFARO

NIHIL·PRIUS·FIDE

EXPEDI Primer
Testimonio y Partes
Chincha 27 de 05 19 88.

NUMERO:- 1,408.- DIVISION Y PARTICION ENTRE CONDOMINOS
ANTONIO AVALOS LOYOLA Y HERMANO JOSE NATIVO AVALOS LOYOLA.-
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

EN LA CIUDAD DE CHINCHA ALTA, A LOS 27 DIAS DEL MES DE MAYO DE 1,988, ANTE MI:- ARTURO TOLMOS ALFARO, NOTARIO-ABOGADO DE LA PROVINCIA, CON LIBRETAS NUMEROS:- MILITAR 532562, ELECTORAL 21799174 Y TRIBUTARIA 6361374, SUFRAGANTE; SE PRESENTAN:- DON ANTONIO AVALOS LOYOLA, AGRICULTOR, CASADO CON JUSTINA ROJAS MATIAS, - - - - IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL NUMERO 21848684 Y TRIBUTARIA 7693435; Y, DON JOSE NATIVO AVALOS LOYOLA, EMPLEADO, CASADO CON DOÑA ARMINDA LEVANO VILLA DE AVALOS, - IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL 21796455 Y TRIBUTARIA 7697465; AMBOS PERUANOS, SUFRAGANTES, VECINOS DE CHINCHA, PROCEDEN POR SU PROPIO DERECHO, - HABILES PARA CONTRATAR, INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, A QUIENES CONOZCO, DE TODO LO QUE DOY FE; ASI COMO DE HABER CUMPLIDO CON LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ARTICULOS 38 AL 41 DE LA LEY DE NOTARIADO, Y ME ENTREGAN PARA QUE SU CONTENIDO, ELEVE A ESCRITURA PUBLICA, UNA MINUTA FIRMADA, LA QUE BAJO EL NUMERO 1,203, AGREGO A SU RESPECTIVO LEGAJO Y CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE: -- MINUTA: SEÑOR NOTARIO DOCTOR ARTURO TOLMOS:- SIRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS, UNA DE DIVISION Y PARTICION, QUE CELEBRAN: DON ANTONIO AVALOS LOYOLA, IDENTIFICADO CON L.E. 21848684 Y L.T. 7693435; Y, DON JOSE NATIVO AVALOS LOYOLA, IDENTIFICADO CON L.E. 21796455 Y L.T.Nº 7697465; EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:- PRIMERA:- LOS OTORGANTES SON PROPIETARIOS EN COMUN, E INDIVISO DE UN INMUEBLE (CASA-HABITACION), QUE ANTES FUE SOLAR, UBICADO EN LA AV. MARISCAL BENAVIDES, SIGNADA CON EL Nº 1,164, LA QUE TIENE UN AREA REAL DE SEISCIENTOS VEINTICUATRO METROS CUADRADOS (624.00 M2), CUYOS LINDEROS SON LOS SI -

Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/09/2026 12:49:28-0500

GUIENTES:- POR EL FRENTE,CON LA CARRETERA PANAMERICANA SUR DE SU UBICACIÓN; POR LA DERECHA ENTRANDO,CON PROPIEDAD DE RICARDO ORTÍZ; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO,CON PROPIEDAD DE BENJAMÍN LUJÁN,ANTES DE ANTONIO ALMEYDA; Y,POR EL RESPALDO,CON PROPIEDAD DE DOMINGO AVALOS FUENTES Y ANTONIO YATACO A.- SEGUNDA:- EL INMUEBLE DESCRITO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR,LO ADQUIRIERON A MÉRITO DEL TESTAMENTO DE SUS PREFINADOS PADRES DON SILVESTRE ÁVALOS FUENTES Y SU ESPOSA DOÑA JUANA LOYOLA ÁTUNCAR - - --- CELEBRADA CON FECHA 10 DE ÁBRIL DE 1969, EXTENDIDA ANTE EL NOTARIO DE ESTA PROVINCIA.DR.ARTURO TOLMOS ALFARO.- TERCERO:- POR EL PRESENTE,LOS OTORGANTES HAN CONVENIDO EN DIVIDIRSE Y PARTIRSE EN LA FORMA SIGUIENTE: ---- ADJUDICACION A FAVOR DE DON ANTONIO AVALOS LOYOLA.- SE LE ADJUDICA EL SUB-LOTE SIGNADO CON EL Nº 1,164,CON UN ÁREA DE TRESCIENTOS DOCE METROS CUADRADOS (312.00 M2), CUYOS LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: POR EL FRENTE (SUR), CON LA CARRETERA PANAMERICANA SUR DE SU UBICACIÓN; POR LA DERECHA ENTRANDO (ESTE) CON PROPIEDAD DE RICARDO ORTÍZ ;POR LA IZQUIERDA ENTRANDO (OESTE);CON PROPIEDAD QUE SE LE ADJUDICA EN ESTA FECHA A DON JOSÉ NATIVO AVALOS LOYOLA; Y,POR EL RESPALDO (NORTE), CON PROPIEDAD DE DOMINGO AVALOS FUENTES.- ADJUDICACION A FAVOR DE DON JOSE NATIVO AVALOS LOYOLA.-SE LE ADJUDICA EL SUB-LOTE SIGNADO CON EL Nº 1,166,LA QUE TIENE UN ÁREA DE TRESCIENTOS DOCE METROS CUADRADOS (312.00 M2), CUYOS LINDEROS SON LOS SIGUIENTES:- POR EL FRENTE (SUR), CON LA CARRETERA PANAMERICANA SUR DE SU UBICACIÓN; POR LA DERECHA ENTRANDO (ESTE),CON PROPIEDAD QUE HOY SE LE ADJUDICA A DON ANTONIO AVALOS LOYOLA; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO (OESTE),CON PROPIEDAD DE BENJAMÍN LUJÁN, ANTES DE DE DON ANTONIO ÁLMEYDA; Y, POR EL RESPALDO (NORTE) CON PROPIEDAD DE DON ANTONIO YATACO ATÚNCAR.- C U A R T O:---

ARCHIVO REGIONAL DE ICA 2004
Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/09/2026 12:49:35-0500

NIHIL·PRIUS·FIDE

9423714 3,144-

NOTARIA PUBLICA
ARTURO TOLMOS ALFARO

LOS CONTRATANTES DECLARAN: QUE EN LAS ADJUDICACIÓN SE COMPRENDEN SUS ENTRADAS, SALIDAS, SUELO, AIRES, USOS, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES, CONSTRUCCIONES Y TODO CUANTO DE HECHO Y POR DERECHO LE ES ANEXO O ACCESORIO, SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA; QUE SE ENCUENTRAN LIBRES DE GRAVÁMEN, ACTO, CONTRATO, MEDIDA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL QUE LIMITEN SU DERECHO DE PROPIEDAD Y DE ABSOLUTA DISPOSICIÓN, OBLIGÁNDOSE EN TODO CASO MUTUAMENTE A LA EVICCIÓN Y SANEAMIENTO, CONFORME A LEY.- QUINTO:- SE VALORIZAN LAS ADJUDICACIONES DE LOS INMUEBLES DE LA SIGUIENTE MANERA:- EL CORRESPONDIENTE A DON ANTONIO AVALOS LOYOLA, EN LA SUMA DE I/.282,973.75 (DOSCIENTOS OCHENTIDOS MIL NOVECIENTOS SETENTITRES INTIS SETENTICINCO CENTIMOS); Y, EL CORRESPONDIENTE A DON JOSÉ NATIVO AVALOS LOYOLA, EN LA SUMA DE I/.634,192.00 (SEISCIENTOS TREINTICUATRO MIL CIENTO NOVENTIDOS INTIS). -- SEXTO:- LOS OTORGANTES DECLARAN: QUE ENTRE LOS VALORES Y LAS ADJUDICACIONES DE CADA SUB-LOTE, EXISTE LA MÁS JUSTA EQUIVALENCIA, POR LO QUE RENUNCIAN A TODA ACCIÓN O EXCEPCIÓN QUE PUDIERA FAVORECERLOS POR ESTE CONCEPTO Ó OTROS, Y QUE TIENDAN A INVALIDAR ESTE CONTRATO, EN EL QUE NO EXISTE ERROR, LESIÓN, DOLO, NI NINGUNA OTRA CAUSAL DE NULIDAD; Y QUE SE SOLIDARIZAN MUTUAMENTE EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y EN CUALQUIER OTRO TRIBUTO MUNICIPAL O FISCAL QUE ESTÉ PENDIENTE DE PAGO HASTA LA FECHA DE LA ESCRITURA, SI BIEN DECLARAN ESTAR AL DÍA EN EL PAGO DE LAS REFERIDAS OBLIGACIONES.- SE DEJA CONSTÁNCIA QUE LOS OTORGANTES VIENEN HACIENDO LA RESPECTIVA DECLARACIÓN JURADA DE AUTO-AVALÚO, A SU NOMBRE É INDEPENDIENTEMENTE.- SETIMO:- LA PRESENTE MINUTA SE ENCUENTRA EXONERADA DEL PAGO DEL IMPUESTO DE ALCABALA, POR SER UNA DIVISIÓN Y PARTICIÓN ENTRE CONDÓMINOS.- SIN AGREGAR MÁS, SÍRVASE USTED SEÑOR NOTARIO, AGREGAR LO QUE FUERA DE LEY Y PASAR PARTES

Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/09/2026 12:49:42-0500

AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE CHINCHA.-CHINCHA ALTA, 21 DE MAYO DE 1988.-FIRMADO: ANTONIO AVALOS L. ------- JOSÉ AVALOS L.-FIRMADO: F.TOLMOS T.UN SELLO EN QUE SE LEE:- "FERNANDO TOLMOS TOLEDO.ABOGADO.REGISTRO 905.ICA".-CONCLUSION: INSTRUIDOS LOS OTORGANTES DEL TENOR,OBJETO Y FINES DE ESTA ESCRITURA,LA QUE LEIDA INTEGRAMENTE POR MI,SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN SU CONTENIDO,Y LA FIRMAN EN SEÑAL DE CONFORMIDAD,DE TODO LO QUE DOY FÉ;ASI COMO DE HABER TENIDO A LA VISTA EL FORMULARIO DE LA DECLARACIÓN JURADA DE AUTO-AVALÚO,SOBRE EL IMPUESTO AL PATRIMONIO PREDIAL,DEBIDAMENTE REFRENDADOS POR EL CONCEJO DISTRITAL DE GROCIO PRADO,EN DONDE FIGURAN LOS BIENES MATERIA DE LA PRESENTE,A SABER EL CORRESPONDIENTE A DON ANTONIO AVALOS LOYOLA,VALORIZADO EN LA SUMA DE I/. 282,973.75.00 IGUALMENTE SU COMPROBANTE DE PAGO CORRESPONDIENTE AL AÑO 1988 CON UN VALOR DE I/. 479.58; Y,EL CORRESPONDIENTE A DON JOSÉ NATIVO AVALOS LOYOLA,CON UN VALOR DE I/. 634,192.00;IGUALMENTE SU COMPROBANTE DE PAGO CORRESPONDIENTE AL AÑO 1988,CON UN VALOR DE I/. 1,359.40; DE TODO LO QUE DOY FÉ;ANTE MI:- ENTRE LINEAS: PARTICIÓN ENTRE CONDÓMINOS.-PROPIEDAD DE RICARDO ORTIZ.:VALEN.-

ARTURO TOLMOS ALFARO
ABOGADO - NOTARIO

Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/09/2026 12:49:58-0500

ARCHIVO REGIONAL DE ICA

TESTIMONIO N° 570

EL JEFE DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA, QUE SUSCRIBE, EXPIDE ESTE **TESTIMONIO** DE LA ESCRITURA PÚBLICA **N° 1,408** DE: **DIVISION Y PARTICION ENTRE CONDOMINOS**; DE FECHA: **27 DE MAYO DE 1,988**; QUE OTORGA: **DON ANTONIO AVALOS LOYOLA Y HERMANO JOSE NATIVO AVALOS LOYOLA;** EXTENDIDA ANTE EL EX NOTARIO PÚBLICO**: ARTURO TOLMOS ALFARO, DEL PROTOCOLO Nº 7, DEL BIENIO 1,987 – 1,988, FOLIO Nº 3,143 AL FOLIO Nº 3,144 VUELTA, TESTIMONIO** QUE CONCUERDA CON LA MATRIZ OBRANTE EN NUESTRO **FONDO DOCUMENTAL CONSISTENTE** EN **04 (CUATRO) FOJAS**; Y QUE PREVIA CONFRONTACIÓN, RUBRICO EN CADA UNA DE SUS FOJAS, SELLO, SIGNO Y FIRMO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LA **LEY Nº 25323**, **DECRETO SUPREMO Nº 008-92-JUS** Y SUS MODIFICATORIAS.==========

EL PRESENTE TESTIMONIO SERÁ PRESENTADO PARA SU INSCRIPCIÓN A LA SUNARP POR EL SR(A): **CESAR ANTONIO AVALOS ROJAS**, IDENTIFICADO CON D.N.I. **Nº 352645.** ==========

SE DEJA CONSTANCIA QUE, EL PROTOCOLO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE EMPASTADO. ==========

ASIMISMO, ES NECESARIO PRECISAR QUE, ESTA DIRECCIÓN NO TIENE COMPETENCIA PARA REALIZAR PERITAJES, Y NO CONSERVA REGISTRO DE FIRMAS Y SELLOS DE LOS ARCHIVOS NOTARIALES QUE CUSTODIAMOS POR MANDATO LEGAL.

CONFORME A LA DIRECTIVA Nº 001-2020-AGN/DAN, EN EL NUMERAL 6.9 DE LOS ALCANCES DE LA RESPONSABILIDAD "EL FUNCIONARIO O SERVIDOR CIVIL QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD DEBE ACTUAR CON LA DILIGENCIA REQUERIDA DE ACUERDO A SUS FACULTADES. NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LA AUTENTICIDAD, VALIDEZ, VERACIDAD, CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL O POR CUALQUIER INOBSERVANCIA LEGAL DEL NOTARIO QUE AUTORIZA EL INSTRUMENTO PROTOCOLAR NI POR LA FIRMA, SELLOS, IDENTIDAD, CAPACIDAD O REPRESENTACION DE QUIENES APARECEN SUSCRIBIENDOLA". ==========

EXPIDO EL PRESENTE **TESTIMONIO**, EN MÉRITO A LA **SOLICITUD ADMINISTRATIVA Nº 706 DE FECHA 24 DE SETIEMBRE DE 2026**, Y DEL **RECIBO DE PAGO Nº 352645**, CON **DERECHOS: S/ 5.20** ==========

ICA, 28 DE SETIEMBRE DE 2026

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
JEFE DE LA OFICINA DE ARCHIVO REGIONAL